

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 6/2003, de 31 de marzo, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 21.4 que las elecciones a la Asamblea de Extremadura serán convocadas por el Presidente de la Junta en los términos previstos en la Ley que regula el Régimen Electoral General de manera que se realicen el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años. De acuerdo con dicho precepto estatutario, el artículo 22 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, modificada por Ley 2/1991, de 21 de marzo, determina que la convocatoria se efectuara mediante Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, según lo previsto en el Estatuto de Autonomía y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Por otra parte, en el Decreto de convocatoria debe especificarse el número de diputados que han de elegirse en cada circunscripción electoral. Esta determinación ha de llevarse a cabo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, según el cual, la población de cada provincia constituye uno de los criterios que necesariamente ha de tenerse en cuenta para la distribución de diputados entre ambas circunscripciones.

Como consecuencia del cambio de población experimentado en Extremadura, según lo establecido en el Real Decreto 1.431/2002, de 27 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2002, teniendo en cuenta el principio de representación proporcional, el resultado de la aplicación del procedimiento a que se hace referencia en el párrafo anterior determina que, en la fijación del número de diputados a elegir en cada circunscripción electoral, se produzca una variación respecto al último proceso electoral.

La celebración de las elecciones a la Asamblea de Extremadura se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y Legislación Electoral General.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.4 del Estatuto de Autonomía en relación con el artículo 22

de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y artículo 42 de la Ley Electoral General.

DISPONGO

Artículo 1.- Convocatoria de elecciones

Se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura en las provincias de Badajoz y Cáceres, a celebrar el domingo veinticinco de mayo de dos mil tres.

Artículo 2.- Diputados a elegir

De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, el número de Diputados a elegir por cada circunscripción electoral será 35 en la provincia de Badajoz y 30 en la de Cáceres.

Artículo 3.- Campaña electoral

La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes 9 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 23 de mayo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Electoral General.

Disposición final única.- Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de marzo de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 28/2003, de 25 de marzo, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura.

La Disposición Final Segunda de la Ley 2/1987, de 16 marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, modificada por Ley

2/1991, de 21 de marzo, faculta al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento y ejecución de lo establecido en la misma.

En uso de esta habilitación, el Decreto 25/1987, de 13 abril, modificado por Decreto 35/1991, de 2 abril, reguló determinados aspectos del proceso electoral autonómico, estableciendo las condiciones de los locales en los que se celebra la votación así como las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura, determinando los modelos de papeletas de votación, sobres y demás impresos oficiales.

El tiempo transcurrido desde la última modificación del Decreto 25/1987 y la nueva regulación estatal de los procesos electorales realizada por Real Decreto 605/1999, de 16 abril, modificado por Real Decreto 1.382/2002, de 20 diciembre, hacen necesario dictar un nuevo Decreto de regulación de dichos elementos materiales de las elecciones a la Asamblea de Extremadura que, por una parte, recoja la experiencia obtenido en los procesos electorales celebrados en este tiempo y, por otra, tenga en cuenta las modificaciones operadas en la normativa estatal para la regulación de aquellos aspectos que hacen posible la utilización conjunta y el tratamiento homogéneo de los elementos materiales implicados en los distintos procesos electorales.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia, de acuerdo con el Consejo Consultivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 2003

DISPONGO

Artículo 1.- Locales utilizables para la votación.

Los locales donde se verifique la votación, que serán preferentemente de titularidad pública y de entre ellos los de carácter docente, cultural o recreativo, habrán de reunir las condiciones necesarias para tal fin, deberán ser accesibles para las personas con limitaciones de movilidad y deberán disponer de la adecuada señalización de las Secciones y Mesas que realizarán los respectivos Ayuntamientos.

Artículo 2.- Urnas.

1. Cada Mesa electoral dispondrá de una urna claramente identificada, reuniendo las características que se señalan en el Anexo I del presente Decreto. La identificación se llevará a cabo mediante la fijación del sobre correspondiente a las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, de forma visible, en la parte anterior y posterior de la urna, de modo que al elector no se le ofrezca

duda alguna, debiendo ser dichos sobres del mismo color que las papeletas de votación. La fijación del sobre se realizará de forma que asegure que no se puede desprender a lo largo del proceso de votación y escrutinio.

2. Excepcionalmente, y cuando el número de electores correspondientes a una Mesa lo aconseje, se pondrá a disposición de los votantes una segunda urna, con las características señaladas en el párrafo anterior, para su utilización en caso de insuficiencia de la primera. Previamente a su utilización, se procederá por el Presidente a verificar que la nueva urna se encuentra vacía, y a situarla junto a la anterior, comprobándose que se encuentra perfectamente cerrada, procediéndose, a partir de este momento, a utilizar únicamente la segunda urna.

3. Por aplicación de lo dispuesto en las normas reguladoras de los procesos electorales, las urnas serán facilitadas por la Delegación del Gobierno o por las Subdelegaciones del Gobierno a las Juntas Electorales de Zona que, a su vez, previo montaje y precinto a cargo de sus Secretarios, las entregarán contra recibo a los Presidentes de las Mesas Electorales.

4. Los precintos consistirán en un cierre que impida la apertura de la urna sin conocimiento de los miembros de la Mesa y de los interventores. En caso de rotura o deterioro del precinto, el Presidente de la Mesa si no pudiera obtener oportunamente otra urna de la Junta Electoral de Zona, deberá asegurar el cierre.

Artículo 3.- Cabinas.

1. En la misma habitación en la que se desarrolle la votación y en lugar intermedio entre la entrada y la Mesa Electoral existirá, al menos, una cabina en la que el votante podrá seleccionar las papeletas electorales e introducirlas en los correspondientes sobres. En su interior, en los casilleros destinados al efecto, o junto a la misma en una mesa dispuesta para ello, los electores tendrán a su disposición un número suficiente de sobres y papeletas de cada candidatura.

2. De conformidad con lo establecido en las disposiciones reguladoras de los procesos electorales, las cabinas, que deberán reunir las características y dimensiones señaladas en el Anexo 2, serán facilitadas por la Delegación del Gobierno o por las Subdelegaciones del Gobierno a las Juntas Electorales de Zona, que adoptarán las medidas precisas a fin de que se encuentren montadas y en disposición de ser utilizadas el día de la votación y antes de su comienzo.

Artículo 4.- Papeletas.

Las papeletas electorales se confeccionarán en papel de color sepia, impresas por una sola cara y reunirán las características y condiciones que figuran en el Anexo 3 de este Decreto.

Artículo 5.- Sobres.

Los sobres de votación serán del mismo color que las papeletas y se ajustarán a las características, dimensiones y condiciones de confección señaladas en el Anexo 4 del presente Decreto.

Artículo 6.- Suministro de papeletas y sobres

La Junta de Extremadura pondrá a disposición de los Presidentes de las Mesas Electorales papeletas y sobres de cada candidatura en número suficiente para atender las necesidades electorales.

Asimismo proveerá, en todo momento, a las Juntas Electorales de Zona, de papeletas y sobres, y velará para asegurar el normal ejercicio de la votación.

Artículo 7.- Impresos.

1. Los impresos que habrán de utilizarse en las elecciones a la Asamblea de Extremadura son los que figuran en los Anexos 5 a 11 del presente Decreto.

2. No obstante lo previsto en el párrafo anterior, si alguna Junta Electoral estimase que, salvando su contenido, debe emplearse otro formato, especialmente por razones de mecanización, podrá hacerlo dando cuenta a la Junta Electoral inmediatamente superior.

3. Los impresos recogidos en los Anexos citados tendrán carácter oficial, y se facilitarán por la Junta de Extremadura a las Juntas Electorales Provinciales, a las Juntas Electorales de Zona y Mesas Electorales.

4. En el supuesto de convocatoria simultánea de elecciones los modelos de impresos calificados como comunes en ambos procesos electorales que sean confeccionados por la Administración del Estado podrán ser asumidos por la Administración Autonómica mediante Orden del titular de la Consejería de Presidencia.

5. Los modelos de actas a que se refiere el apartado g) del artículo 19.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, serán los aprobados, para el proceso electoral a la Asamblea de Extremadura, por la Junta Electoral Central a propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Disposición transitoria única.- Utilización de urnas y cabinas

De conformidad con lo establecido en la normativa estatal, podrán utilizarse simultáneamente con los modelos de urnas y

cabinas que figuran como Anexos 1 y 2 del presente Decreto, que se corresponden con los aprobados por el Real Decreto 1.382/2002, de 20 diciembre, los modelos que se aprobaron en primer término por el Real Decreto 605/1999, declarados temporalmente vigentes.

Disposición derogatoria única.- Derogación normativa

Queda derogado el Decreto 25/1987, de 13 abril, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura y el Decreto 35/1991, de 2 abril, que lo modifica así como cualquier otra norma de igual o inferior rango que se oponga a lo previsto en este Decreto.

Disposición final primera.- Habilitación de desarrollo

Se faculta a la Consejería de Presidencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto y, en particular, las disposiciones necesarias para adaptar los modelos de papeletas, sobres y demás impresos oficiales a las elecciones que se convoquen a la Asamblea de Extremadura.

Disposición final segunda.- Derecho supletorio

En lo no previsto en el presente Decreto, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, modificado por Real Decreto 1.382/2002, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación reguladoras de los medios materiales para el ejercicio de derecho al sufragio.

Disposición final tercera.- Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de marzo de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

Urna electoral

Serán de un material resistente y transparente, y ocuparán, una vez desmontadas o plegadas, el menor espacio posible para su almacenamiento. Contarán con el menor número de piezas separables posibles para facilitar su montaje y desmontaje.

Las medidas interiores, aproximadas, serán las siguientes: 42 centímetros (largo) por 31 centímetros (alto) por 29 centímetros (ancho).

Las medidas exteriores no excederán en más de 3 centímetros de las medidas interiores.

La tapa de la urna llevará una ranura en el centro de 18 centímetros y 0,5 centímetros de abertura (medidas aproximadas).

A los efectos del oportuno precinto de la urna se dispondrán los correspondientes orificios que, permitiendo mecanismos de sellado adecuados, no sobresalgan de la parte lateral de la urna, la tapa cerrará completamente la urna.

ANEXO 2

Cabina electoral

La cabina electoral garantizará en todo momento la privacidad del elector en el ejercicio de su derecho de sufragio activo.

Su estructura será metálica. La cabina ocupará una vez desmontada o plegada el menor espacio posible para su almacenamiento.

Las medidas aproximadas de la cabina serán las siguientes: 2 metros de altura por 1 metro de anchura por 1 metro de fondo. La cabina electoral contendrá, necesariamente, los siguientes elementos:

a) Casillero metálico incrustado en el interior de la cabina que contenga, al menos 36 casillas (de 14 centímetros de altura por 10 centímetros de anchura, aproximadamente, cada casilla) para introducir las papeletas de votación.

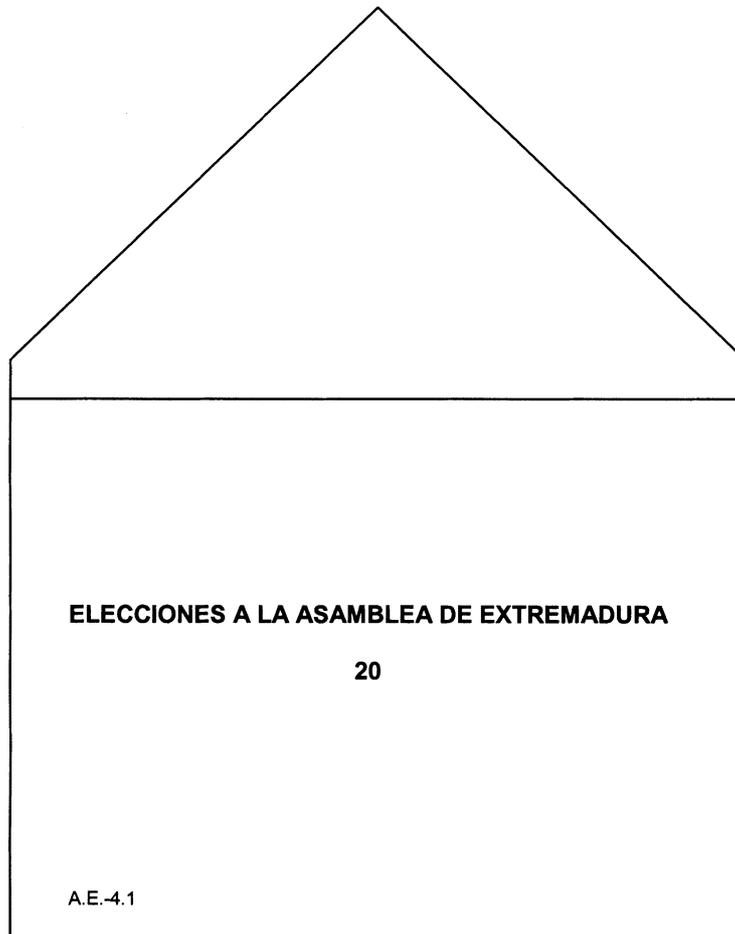
b) Repisa unida a la estructura de la cabina a una altura aproximada de 1 metro del suelo.

c) Una base que proporcione suficiente estabilidad a la cabina y que, al mismo tiempo, permita un fácil acceso a la misma.

d) El diseño de la cabina garantizará el secreto de la votación del elector para lo cual contará con elementos tales como cortinas o similares.

Con la finalidad de obtener un mejor aprovechamiento del espacio y de abaratar los costes, se habilita la posibilidad de utilizar cabinas electorales dobles, que habrán de tener idénticas características que las detalladas en este anexo para las cabinas sencillas.

Anexo 4
Sobres



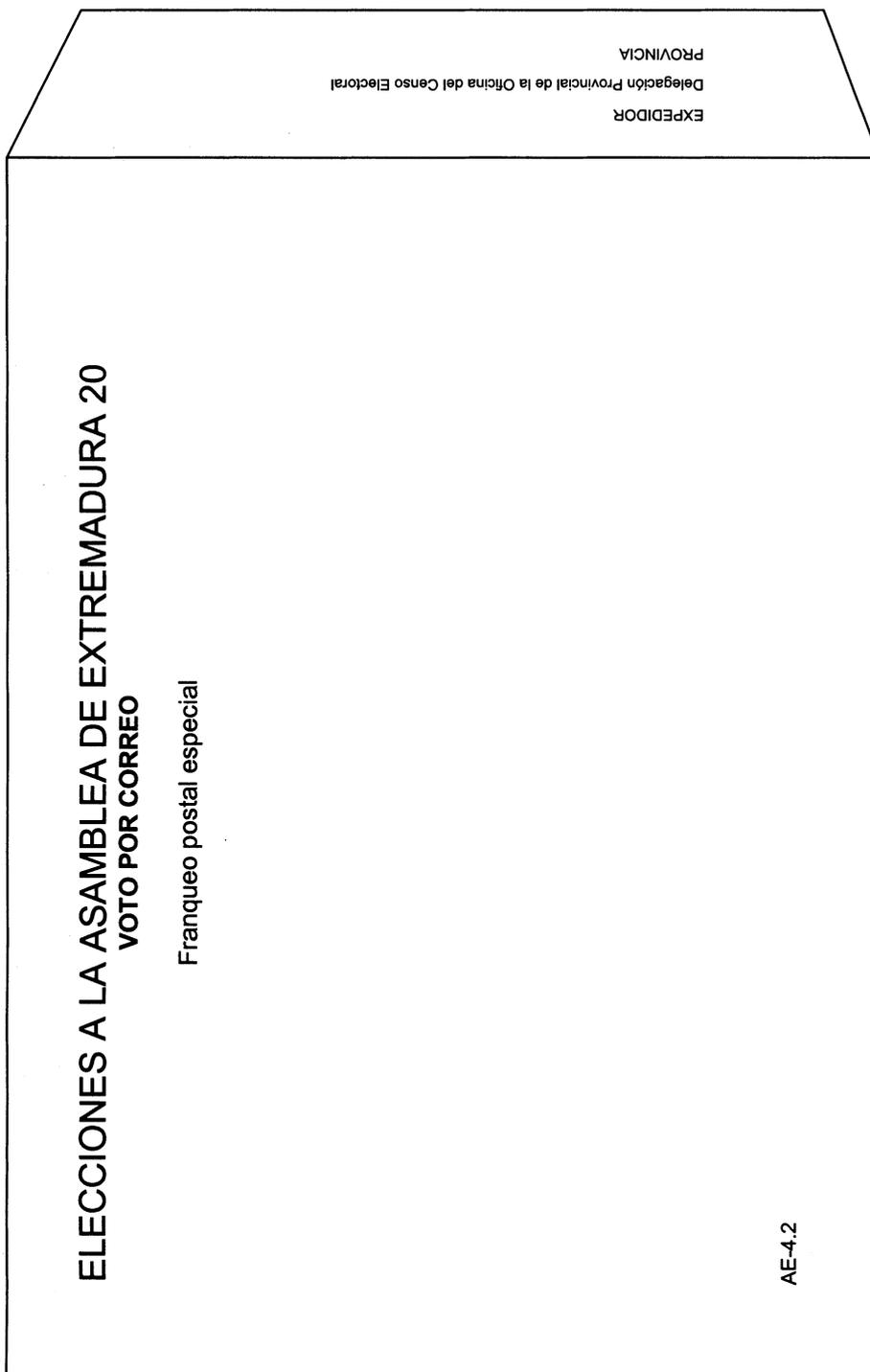
Especificaciones:

UNE C-6 114x162 mm.

Color: Sepia-70 g./m²

Engomado en la punta de cierre o a lo largo de toda la solapa.

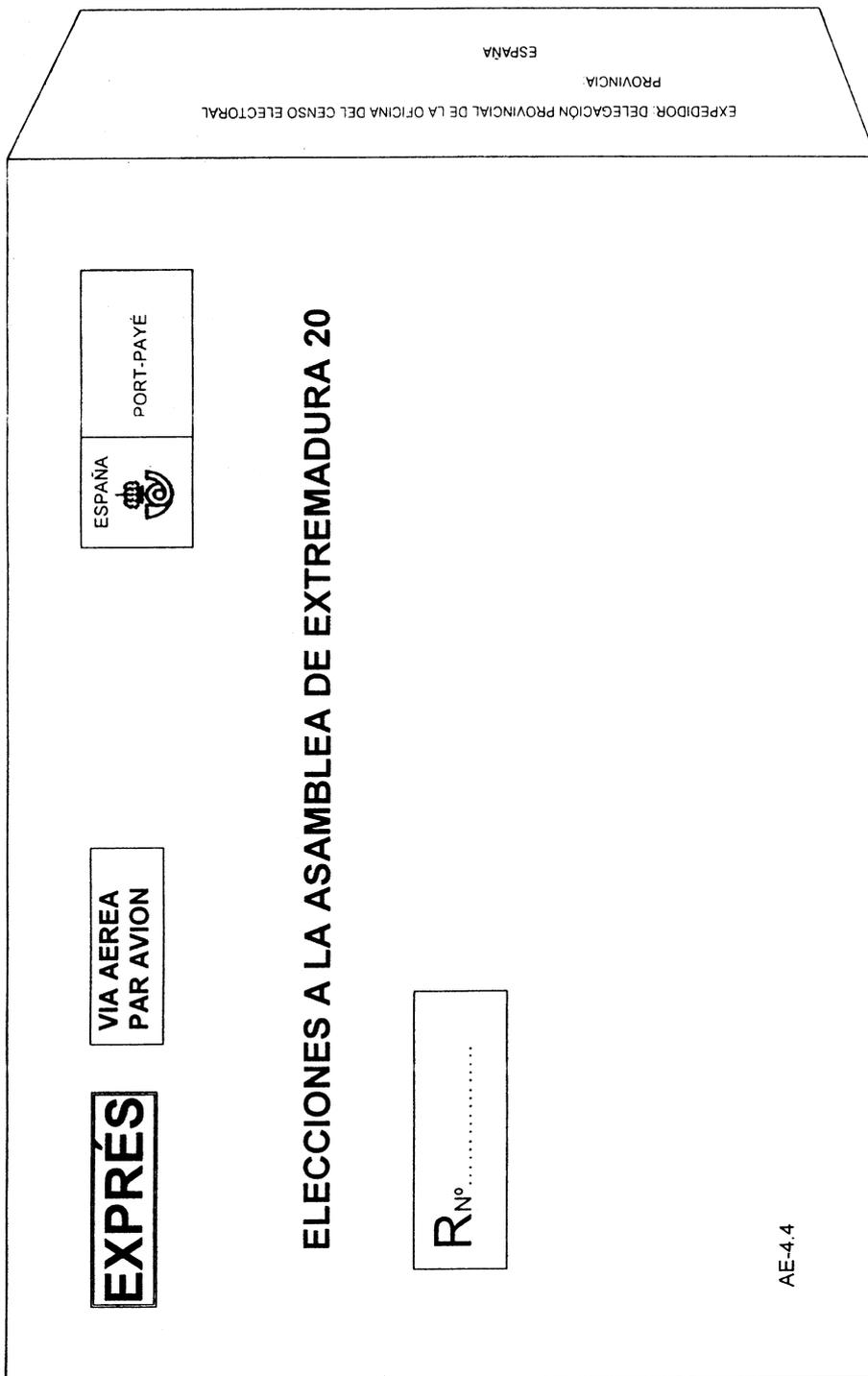
Fondo interior y opacidad superior al 85%.



Tamaño: 184x 261 mm.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20		
VOTO POR CORREO DE RESIDENTES EN ESPAÑA		
Franquicia postal especial		CERTIFICADO
SR/A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL		
DOMICILIO DE LA MESA ELECTORAL, calle, plaza, etc.		Núm.
SECCIÓN	MESA	DISTRITO
MUNICIPIO		
PROVINCIA		
AE-4.3		

Tamaño 120x 176 mm.



Tamaño: 184x 261 mm.

remite a:

CERTIFICADO

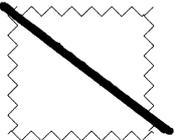
ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20
VOTO POR CORREO DE ELECTORES C.E.R.A

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL AUDIENCIA PROVINCIAL	
MUNICIPIO	
PROVINCIA	ESPAÑA

AE-4.5: Sobre a Presidente de J.E.P. por electores C.E.R.A.

Tamaño 120x 176 mm.

remite:

Prioritaire Par avion	ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20 VOTO POR CORREO DE ELECTORES C.E.R.A	NO NECESITA FRANQUEO 						
RECOMMANDE/CERTIFICADO		NE PAS AFFRANCHIR						
<hr/> RÉPONSE PAYÉE / RESPUESTA PAGADA <hr/>								
<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td colspan="2" style="text-align: center;">SR/A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL AUDIENCIA PROVINCIAL</td></tr><tr><td style="width: 70%;">MUNICIPIO</td><td style="width: 30%;">C.P.</td></tr><tr><td>PROVINCIA</td><td style="text-align: center;">ESPAÑA</td></tr></table>			SR/A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL AUDIENCIA PROVINCIAL		MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA	ESPAÑA
SR/A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL AUDIENCIA PROVINCIAL								
MUNICIPIO	C.P.							
PROVINCIA	ESPAÑA							
AE-4.5a: Sobre a Presidente de J.E.P. por electores C.E.R.A. .								

Tamaño: 120 x 176 mm.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
-----------	-----------	-----------------	---------	------

Los interventores Sr/a. Juez/a.....de.....

El/La Presidente/a, Vocales e Interventores de la referida Mesa Electoral,
CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- ORIGINAL DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA
- ORIGINAL DEL ACTA DE LA SESIÓN CON LOS DOCUMENTOS ELECTORALES A QUE SE HAGA REFERENCIA
- LISTA NUMERADA DE VOTANTES
- PAPELETAS DE VOTACIÓN RESERVADAS (negado validez o sido objeto de reclamación)
- LISTA DEL CENSO ELECTORAL UTILIZADA
- CERTIFICACIONES CENSALES APORTADAS

LOS VOCALES. EL/LA PRESIDENTE/A.

AE-4.6: Documentación para entregar en el juzgado de Primera Instancia o de Paz.

Tamaño: 250 x 353 mm.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
-----------	-----------	-----------------	---------	------

Los interventores Sr/a. Juez/a.....de.....

El/La Presidente/a, Vocales e Interventores de la referida Mesa Electoral,
CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- COPIA LITERAL DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA ELECTORAL.
- COPIA LITERAL DEL ACTA DE LA SESIÓN.

LOS VOCALES. EL/LA PRESIDENTE/A.

AE-4.7: Documentación para entregar en el juzgado de Primera Instancia o de Paz.

Tamaño: 250 x 353 mm.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
-----------	-----------	-----------------	---------	------

Los interventores Sr/a. Juez/a.....de.....

El/La Presidente/a, Vocales e Interventores de la referida Mesa Electoral,
CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- COPIA LITERAL DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA ELECTORAL.
- COPIA LITERAL DEL ACTA DE LA SESIÓN.

LOS VOCALES. EL/LA PRESIDENTE/A.

AE-4.8: Documentación para entregar al funcionario del Servicio de Correos.

Tamaño: 250 x 353 mm.

**ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20
NOTIFICACION MIEMBROS DE MESA**

Contiene la siguiente documentación:

- *Nombramiento de Miembro de Mesa.*
- *Manual de Instrucciones.*

AE-4.9. Sobre para remisión notificación a miembros de Mesas Electorales.

Tamaño 184x 261 mm.

:entilwaj

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20
REMISION NOMBRAMIENTO INTERVENTORES

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL

DOMICILIO DE LA MESA ELECTORAL, calle, plaza, etc.		Núm.
MESA	SECCIÓN	DISTRITO CENSAL
MUNICIPIO		C.P.
PROVINCIA		

AE-4.10: Sobre a Presidente de mesa electoral

Tamaño: 120 x 176 mm.

remite:

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

**DELEGACION PROVINCIAL DE LA
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL.**

PROVINCIA	
------------------	--

AE-4.11: Envío a la D.P.O.C.E. de la solicitud de inscripción en el censo electoral

Tamaño 120x 176 mm.

Anexo 5
Constitución de coaliciones electorales y presentación de candidaturas

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

.....

Los abajo firmantes, representantes legales de los Partidos y Federaciones Políticas que a continuación se relacionan:

Se constituyen en Coalición Electoral, bajo las normas que se adjuntan, bajo la denominación de

y usando como sigla y símbolo, conforme a lo establecido en el Art. 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los que al margen se especifican.

Sigla:
Símbolo

AE 5.1 – Comunicación constitución coalición electoral.

La Coalición estará representada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	N.º D.N.I.

Los representantes anteriores pertenecen a las formaciones siguientes:

PARTIDO O FEDERACIÓN POLÍTICA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN EL PARTIDO O FEDERACIÓN

En a, de de

FIRMANTES:

<u>Nº.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Formación Política</u>
SUPLENTE		
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

La candidatura utilizará como sigla y símbolo, de acuerdo a lo establecido en el artº 46 de la mencionada Ley Orgánica, a los que a continuación se especifican:

Símbolo	Sigla

Los promotores de la agrupación de electores.....
adjuntanhojas de firmas que apoyan la presentación de dicha agrupación.¹

En, a.....dede.....

FIRMADO:

FIRMADO:

FIRMADO:

DILIGENCIA: El/La Secretario/a de la Junta Electoral.....de....., CERTIFICA que la presente candidatura ha sido presentada el día.....dede....., a las.....horas, asignándosele el n.º....., y a la misma le ha sido acompañada la documentación siguiente:

- Declaración de aceptación de la candidatura.
- Documentos acreditativos de sus condiciones de elegibilidad.
- Fotocopia simple del D.N.I. de cada candidato/a.
-hojas de firmas, en apoyo de la agrupación.
-

FIRMADO:

(1)*Indicar el número de hojas que se acompañan y cumplimentar únicamente cuando se trata de Agrupaciones de Electores".

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA DE
EXTREMADURA POR AGRUPACIÓN DE ELECTORES
Electores/as que presentan a los señores/as antes consignados

HOJA Nº

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARIA
DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
CANDIDATURA PRESENTADA EL DÍA DE DE
a las horas, asignándosele el nº

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO

AE 5.3- Presentación de candidaturas/candidatos. (Hoja de firmas)

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO

Anexo 6
Documentación para el voto por correo

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

COMPROBADA IDENTIDAD DEL FIRMANTE FECHA Y SELLO DE LA OFICINA DE CORREOS RECEPTORA	FECHA Y SELLO	Núm. orden OCE:
		ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
		FECHA:

DATOS DEL/DE LA ELECTOR/A (Por favor, escriba en letras mayúsculas):

Residente en: ESPAÑA EXTRANJERO

1º. APELLIDO		2º. APELLIDO	
NOMBRE		Nº. D.N.I.:	
FECHA DE NACIMIENTO			
Día	Mes	Año	
Inscrito/a en el Censo Electoral en:			
MUNICIPIO		PROVINCIA	

Desea se le envíe la documentación para el voto al siguiente domicilio de España

CALLE, PLAZA, ETC.		NUM.	PISO	PUERTA
CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA		

SOLO RELLENAR EN CASO DE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD

Y en su nombre, en el supuesto de enfermos o incapaces que lo acrediten mediante certificación médica oficial, expedida en impreso gratuito o en impreso ordinario no gratuito, debidamente autorizado:

DATOS DEL REPRESENTANTE

1º. APELLIDO		2º. APELLIDO	
NOMBRE		Nº. D.N.I.:	
DOMICILIO (Calle, Plaza, Número, etc.)		CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO		PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO
			Día Mes Año

Expone la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en lugar de su residencia habitual y solicita que, al amparo de lo indicado en el art. 72 de la Ley Electoral vigente, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito/a en el CENSO a los efectos de poder emitir el voto por correo.

Firma del interesado o del representante

SR/A. DELEGADO/A DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE:.....

(Anótese la provincia donde figura inscrito/a en el Censo Electoral)

AE.6.1-Solicitud para el voto por correo

(Ejemplar para la delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral)

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

COMPROBADA IDENTIDAD DEL FIRMANTE FECHA Y SELLO DE LA OFICINA DE CORREOS RECEPTORA	FECHA Y SELLO
--	---------------

Núm. orden OCE: _____

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
FECHA:

DATOS DEL/DE LA ELECTOR/A (Por favor, escriba en letras mayúsculas):

Residente en: ESPAÑA EXTRANJERO

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO											
NOMBRE	Nº. D.N.I.:											
FECHA DE NACIMIENTO												
<table style="margin: auto;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Día</td> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Mes</td> <td colspan="4" style="text-align: center; font-size: 8px;">Año</td> </tr> </table>							Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año										
Inscrito/a en el Censo Electoral en:												
MUNICIPIO	PROVINCIA											

Desea se le envíe la documentación para el voto al siguiente domicilio de España

CALLE, PLAZA, ETC.	NUM.	PISO	PUERTA
CODIGO POSTAL	MUNICIPIO		PROVINCIA

SOLO RELLENAR EN CASO DE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD

Y en su nombre, en el supuesto de enfermos o incapaces que lo acrediten mediante certificación médica oficial, expedida en impreso gratuito o en impreso ordinario no gratuito, debidamente autorizado:

DATOS DEL REPRESENTANTE

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO												
NOMBRE	Nº. D.N.I.:												
DOMICILIO (Calle, Plaza, Número, etc.)	CODIGO POSTAL												
MUNICIPIO	PROVINCIA												
FECHA DE NACIMIENTO													
<table style="margin: auto;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Día</td> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Mes</td> <td colspan="4" style="text-align: center; font-size: 8px;">Año</td> </tr> </table>								Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año											

Expone la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en lugar de su residencia habitual y solicita que, al amparo de lo indicado en el art. 72 de la Ley Electoral vigente, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito/a en el CENSO a los efectos de poder emitir el voto por correo.

Firma del interesado o del representante

SR/A. DELEGADO/A DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE:.....

(Añótese la provincia donde figura inscrito/a en el Censo Electoral)

AE.6.1a-Solicitud para el voto por correo (copie)

(Ejemplar para el/la interesado/a)

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE _____

Asunto: CERTIFICACION
FECHA:

1º APELLIDO		2. APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I.:	
DOMICILIO EN:			Nº
MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA	

Datos de la inscripción censal

DISTRITO	SECCION	MESA
----------	---------	------

D./D.^a

DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

CERTIFICA:

Que el/la elector/a cuyos datos y demás circunstancias personales anteceden, se encuentra inscrito/a en el CENSO en el distrito y sección que también se especifican.

Y para que conste, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 73 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, expido la presente certificación, a los solos efectos de que se pueda emitir el sufragio por correo.

EL/LA DELEGADO/A PROVINCIAL

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL.....SECCIÓN.....DISTRITO.....

DOMICILIO AL QUE SE REMITE LA DOCUMENTACIÓN.

AE.6.2-Certificado de estar inscrito en el censo para el voto por correo.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20**OFICINA DEL CENSO ELECTORAL**

Delegación Provincial de

En contestación a su escrito, solicitando se le expida la certificación acreditativa de figurar inscrito/a en las listas electorales, a efecto de emitir el voto por correo en cumplimiento de lo indicado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se le comunica que:

El/La Delegado/a Provincial

Nombre y Apellido	
Domicilio (calle, plaza, etc.)	Nº.
Municipio	Provincia

AE. 6.3-Comunicación de no figurar inscrito en la lista de electores.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

ASUNTO:	CERTIFICACIÓN
FECHA	

DATOS DEL/DE LA ELECTOR/A

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

Domicilio

Ciudad, Estado o Cantón

Nación

Datos de la inscripción en el CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES que viven en el extranjero:

Provincia

Municipio

D./Dª

DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE

CERTIFICA

Que el/la elector/a cuyos datos anteceden, se encuentra inscrito/a en el CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES que viven en el extranjero, correspondiente a la provincia y municipio que se especifica.

Y para que conste, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, expido la presente certificación, a los solos efectos de que se pueda emitir el sufragio por correo.

EL/LA DELEGADO/A PROVINCIAL

SR/A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

AE. 6.4.-Certificado de estar inscrito en el C.E.R.A.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Junta Electoral de Zona
---------------------------	-----------	-----------------	-------------------------

En....., a.....de.....de....., siendo lashoras, reunido el Ayuntamiento de en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN..... MESA.....

TITULARES

PRESIDENTE: D/Dª..... D.N.I.:..... ELECTOR/A N.º.....
 1.º VOCAL: D/Dª..... D.N.I.:..... ELECTOR/A N.º.....
 2.º VOCAL: D/Dª..... D.N.I.:..... ELECTOR/A N.º.....

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D/Dª..... D.N.I.:..... ELECTOR/A N.º.....
 DE PRESIDENTE: D/Dª..... D.N.I.:..... ELECTOR/A N.º.....
 DE 1.º VOCAL: D/Dª..... D.N.I.:..... ELECTOR/A N.º.....
 DE 1.º VOCAL: D/Dª..... D.N.I.:..... ELECTOR/A N.º.....
 DE 2.º VOCAL: D/Dª..... D.N.I.:..... ELECTOR/A N.º.....
 DE 2.º VOCAL: D/Dª..... D.N.I.:..... ELECTOR/A N.º.....

(FIRMA)

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

AE 7.3- Comunicación de los Ayuntamientos a la J.E.Z. correspondiente de la formación de Mesas Electorales.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	MESA ELECTORAL N.º
NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA MESA	
Fecha:	

1.º APELLIDO		2.º APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I. N.º	
DOMICILIO (calle o plaza)		N.º	PISO
MUNICIPIO		C.P.	PROVINCIA
Distrito censal del municipio	Sección	Hoja	N.º
Domicilio de la Mesa			

De acuerdo con la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en cumplimiento de lo indicado en los artículos 26 y 27 de la misma, ha sido Vd. designado/a para formar parte de la Mesa Electoral como (1)..... que deberá constituirse en a las 8 de la mañana del día.....de.....de..... para presidir la votación en las ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

La condición de miembro de la Mesa Electoral tiene carácter obligatorio. Si tuviera excusa, justificada documentalmente, que le impidiera la aceptación del cargo, dispondrá de siete días para presentar la correspondiente alegación ante esta Junta.

En el supuesto de que deje de concurrir a desempeñar sus funciones, las abandone sin causa legítima o incumpla sin causa justificada las obligaciones de excusa o aviso que impone la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, incurrirá en la pena de arresto mayor y multa de 180,30 a 1.803,04 €, según establece el art. 143 de la citada Ley Orgánica.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

(1)ºPresidente, Pte.1º ó 2º Sup., Vocal. Vocal.1º ó 2º Sup.

AE 7.4 a – Nombramiento de miembros de Mesa (Impreso múltiple-4).

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	MESA ELECTORAL N.º
COMUNICACIÓN DATOS IDENTIFICACIÓN	
Fecha:	

1.º APELLIDO		2.º APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I. N.º	
DOMICILIO (calle o plaza)		N.º	PISO
MUNICIPIO		C.P.	PROVINCIA
Distrito censal del municipio	Sección	Hoja	N.º
Domicilio de la Mesa			

A los efectos previstos en los artículos 27.5 y 101.2 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pongo en conocimiento de V.S. que la persona cuya identificación arriba se indica ha sido designada para formar parte de la Mesa Electoral como

(1)..... que deberá constituirse en
 a las 8 de la mañana del día.....de.....de..... para
 presidir la votación en las ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Sr/a. Juez.....de.....

(1)ºPresidente, Pte.1º ó 2º Sup., Vocal. Vocal.1º ó 2º Sup.

AE 7.4 b- Comunicación de datos de identificación al Juez.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	MESA ELECTORAL N.º
COMUNICACIÓN DATOS IDENTIFICACIÓN	
Fecha:	

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO
NOMBRE	D.N.I. N.º
DOMICILIO (calle o plaza)	N.º PISO
MUNICIPIO	C.P. PROVINCIA
Distrito censal del municipio	Sección Hoja N.º
Domicilio de la Mesa	

A los efectos previstos en los artículos 27.5 y 101.2 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pongo en conocimiento de V.S. que la persona cuya identificación arriba se indica ha sido designada para formar parte de la Mesa Electoral como

(1)..... que deberá constituirse en
 a las 8 de la mañana del día.....de.....de..... para
 presidir la votación en las ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Sr/a. Juez.....de.....

(1)*Presidente, Pte.1º ó 2º Sup., Vocal. Vocal.1º ó 2º Sup.

AE 7.4 c- Comunicación de datos de identificación al Juez (copia).

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	MESA ELECTORAL N.º ACUSE DE RECIBO
Fecha:	

1.º APELLIDO		2.º APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I. N.º	
DOMICILIO (calle o plaza)		N.º	PISO
MUNICIPIO		C.P.	PROVINCIA
Distrito censal del municipio	Sección	Hoja	N.º
Domicilio de la Mesa			

De acuerdo con la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en cumplimiento de lo indicado en los artículos 26 y 27 de la misma, ha sido Vd. designado/a para formar parte de la Mesa Electoral como (1)..... que deberá constituirse en a las 8 de la mañana del día.....de.....de..... para presidir la votación en las ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

La condición de miembro de la Mesa Electoral tiene carácter obligatorio. Si tuviera excusa, justificada documentalmente, que le impidiera la aceptación del cargo, dispondrá de siete días para presentar la correspondiente alegación ante esta Junta.

En el supuesto de que deje de concurrir a desempeñar sus funciones, las abandone sin causa legítima o incumpla sin causa justificada las obligaciones de excusa o aviso que impone la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, incurrirá en la pena de arresto mayor y multa de 180,30 a 1.803,04 €, según establece el art. 143 de la citada Ley Orgánica.

Recibí el nombramiento:

....., a de de
EL/LA INTERESADO/A

(1)*Presidente, Pte. 1º ó 2º sup., Vocal, Vocal. 1º ó 2º Sup.

AE 7.4 d- Acuse de recibo de nombramiento por el interesado.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
---------------------------	-----------	-----------------	---------	------

A los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, han sido nombrados/as para los cargos que se indican los/as electores/as que a continuación se detallan:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCION	CARGO EN LA MESA
					PRESIDENTE/A
					1.º VOCAL
					2.º VOCAL
					PRESIDENTE/A 1.º Suplente
					PRESIDENTE/A 2.º Suplente
					1.º VOCAL 1.º Suplente
					1.º VOCAL 2.º Suplente
					2.º VOCAL 1.º Suplente
					2.º VOCAL 2.º Suplente

....., a..... de..... de 2003
 El/La Presidente/a de la Junta Electoral de Zona.

Sr./a. Juez de.....

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

Asunto	MESA ELECTORAL N.º
CITACIÓN	
Fecha:	

NOMBRE Y APELLIDOS		
DOMICILIO (calle o plaza, etc.)		N.º
MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA

Se le comunica que la Mesa Electoral de la que forma parte como (1)
 deberá constituirse en a
 las 8 de la mañana del día.....de.....de..... para la votación en las ELECCIONES A LA
 ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

La condición de miembro de la Mesa Electoral tiene carácter obligatorio. Si tuviera excusa, justificada documentalmente, que le impidiera la aceptación del cargo, dispondrá de siete días para presentar la correspondiente alegación ante esta Junta.

En el supuesto de que deje de concurrir a desempeñar sus funciones, las abandone sin causa legítima o incumpla sin causa justificada las obligaciones de excusa o aviso que impone la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, incurrirá en la pena de arresto mayor y multa de 180,30 a 1.803,04 €, según establece el art. 143 de la citada Ley Orgánica.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA JUNTA ELECTORAL
DE ZONA

(1)*Presidente, Vocal, Suplente del Presidente, Suplente del Vocal.

Anexo 8
Nombramiento de Interventores y Apoderados

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	CREDENCIAL
NOMBRAMIENTO INTERVENTOR/A	
Fecha de la Elección:	

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1 ^{er} Apellido		2 ^{er} Apellido	
Nombre		Nº D.N.I.	
Profesión		Edad	
Domicilio		Núm.	Piso
Municipio	C.P.	Provincia	
Inscrito/a en el Censo en la circunscripción de	Distrito Censal	Sección	Mesa

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

1 ^{er} Apellido		2 ^{er} Apellido	
Nombre		Nº D.N.I.	
Profesión		Edad	
Domicilio		Núm.	Piso
Municipio	C.P.	Provincia	
Representante de la lista presentada por			

De acuerdo con el artículo 78.1 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 44.1 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y, a los efectos de lo indicado en las mismas, nombro interventor/a de la Mesa electoral nº..... de la Sección del Distrito del Municipio, a la persona arriba indicada.

....., a..... de de

EL/LA REPRESENTANTE

AE 8.1 a- Nombramiento de Interventores. Matriz.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	CREDENCIAL NOMBRAMIENTO INTERVENTOR/A
Fecha de la Elección:	

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1.º Apellido		2.º Apellido	
Nombre			Nº D.N.I.
Profesión			Edad
Domicilio		Núm.	Piso
Municipio	C.P.	Provincia	
Inscrito/a en el Censo en la circunscripción de:	Distrito Censal	Sección	Mesa

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

1.º Apellido		2.º Apellido	
Nombre			Nº D.N.I.
Profesión			Edad
Domicilio		Núm.	Piso
Municipio	C.P.	Provincia	
Representante de la lista presentada por			

De acuerdo con el artículo 78.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 44.1 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y, a los efectos de lo indicado en las mismas, nombro interventor/a de la Mesa electoral nº de la Sección del Distrito del Municipio a la persona arriba indicada.

....., a de de

EL/LA REPRESENTANTE

Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona para remitir a Sr. Presidente de la Mesa electoral nº Sección nº Distrito Municipio

AE 8.1 c- Comunicación al Presidente de la Mesa de la que forma parte.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	CREDENCIAL NOMBRAMIENTO INTERVENTOR/A
Fecha de la Elección:	

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1.º Apellido		2.º Apellido	
Nombre		N.º D.N.I.	
Profesión		Edad	
Domicilio		Núm.	Piso
Municipio		C.P.	Provincia
Inscrito/a en el Censo en la circunscripción de:	Distrito Censal	Sección	Mesa

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

1.º Apellido		2.º Apellido	
Nombre		N.º D.N.I.	
Profesión		Edad	
Domicilio		Núm.	Piso
Municipio		C.P.	Provincia
Representante de la lista presentada por:			

De acuerdo con el artículo 78,1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 44.1. de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y, a los efectos de lo indicado en las mismas, nombro interventor/a de la Mesa electoral n.º de la Sección del Distrito del Municipio a la persona arriba indicada.

....., a de de

EL/LA REPRESENTANTE

Sr./a. D/D.º

AE 8.1 b- Nombramiento de Interventores. Credencial.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	CREDENCIAL
NOMBRAMIENTO INTERVENTOR/A	
Fecha de la Elección:	

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1 ^{er} Apellido	2 ^{er} Apellido		
Nombre			Nº D.N.I.
Profesión			Edad
Domicilio	Núm.	Piso	
Municipio	C.P.	Provincia	
Inscrito/a en el Censo en la circunscripción de:	Distrito Censal	Sección	Mesa

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

1 ^{er} Apellido	2 ^{er} Apellido		
Nombre			Nº D.N.I.
Profesión			Edad
Domicilio	Núm.	Piso	
Municipio	C.P.	Provincia	
Representante de la lista presentada por			

De acuerdo con el artículo 78.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 44.1 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y, a los efectos de lo indicado en las mismas, nombro interventor/a de la Mesa electoral nº..... de la Sección del Distrito del Municipio a la persona arriba indicada.

....., a de de

EL/LA REPRESENTANTE.

Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona
 para remitir a Sr. Presidente de la Mesa electoral nº
 Sección nº Distrito Municipio

AE 8.1 d- Comunicación al Presidente de la Mesa Electoral en cuya lista figura inscrito el nombrado Interventor.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

Circunscripción Electoral

--

Asunto NOMBRAMIENTO DE APODERADO/A
Fecha de la Elección:

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1.º Apellido	2.º Apellido		
Nombre	Nº D.N.I.		
Profesión	Edad		
Domicilio	Núm.	Piso	
Municipio	C.P.	Provincia	

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

1.º Apellido	2.º Apellido		
Nombre	Nº D.N.I.		
Profesión	Edad		
Domicilio	Núm.	Piso	
Municipio	C.P.	Provincia	
Representante de la lista presentada por			

De acuerdo con el artículo 76.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 42.1 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, nombro apoderado a la persona arriba indicada.

....., a de de

EL/LA REPRESENTANTE,

Sr./a. Secretario/a de la Junta Electoral
de

AE 8.2 a- Nombramiento de apoderados. Matriz.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

JUNTA ELECTORAL..... DE

Circunscripción Electoral

--

Asunto	CREDENCIAL
NOMBRAMIENTO DE APODERADO	
Fecha de la Elección:	

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1.º Apellido	2.º Apellido	
Nombre	Nº D.N.I.	
Profesión	Edad	
Domicilio	Núm.	Piso
Municipio	C.P.	Provincia

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

1.º Apellido	2.º Apellido	
Nombre	Nº D.N.I.	
Profesión	Edad	
Domicilio	Núm.	Piso
Municipio	C.P.	Provincia
Representante de la lista presentada por		

De acuerdo con el artículo 76.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 42.1 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, nombro apoderado a la persona indicada.

....., a de de

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL

Sr./a. D/Dª

AE 8.2 b- Nombramiento de apoderados. Credencial.

Anexo 9
Documentación para la actuación de las Mesas Electorales

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

LISTA NUMERADA DE VOTANTES

Relación numerada y formalizada de los electores que, en las Elecciones a la ASAMBLEA DE EXTREMADURA celebradas en el día de hoy, han emitido su voto, con expresión del orden en que lo hicieron y del número con que cada uno figura inscrito en el Censo Electoral.

En a, de de

NOTA.- Según dispone del art. 88.4 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los Vocales e Interventores firmarán las listas numeradas de votantes, al margen de todos sus pliegos e inmediatamente debajo del último nombre escrito.

En la lista numerada de votantes se especificará la Sección Electoral de los Interventores que no figuren en el censo de la Mesa. (Art. 88.3 de la mencionada Ley Orgánica).

AE 9.1 a - Hoja explicativa de la Lista Numerada de Votantes

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

A las horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa electoral antes reseñada dos sobres cerrados, en cuyo exterior los componentes de la Mesa indicada certifican que contienen:

SOBRE N.º 1

- Original del Acta de constitución de la Mesa.
- Original del Acta de la sesión.
- Lista numerada de votantes.
- Papeletas de votación reservadas. (Negado validez o sido objeto reclamación).
- Lista del censo electoral utilizada.
- Certificaciones censales aportadas.

SOBRE N.º 2

- Copia literal del Acta de constitución de la Mesa.
- Copia literal del Acta de la sesión.

Que fueron firmados todos los sobres en la forma indicada en el artículo 100.4 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

....., a de de

EL/LA JUEZ

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

A las horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa electoral antes reseñada un sobre cerrado, en cuyo exterior los componentes de la Mesa indicada certifican que contiene:

SOBRE N.º 3

- Copia literal del Acta de constitución de la Mesa.
- Copia literal del Acta de la sesión.

Que fue firmado el sobre en la forma indicada en el artículo 100.4 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

....., a de de

EL/LA FUNCIONARIO/A DEL SERVICIO DE CORREOS.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

El/La Elector/a emitió su voto en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura 20.....

El/La Presidente/a

El/La Elector/a compareció en esta Mesa Electoral para emitir su voto en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura 20....., sin que pudiera serle aceptado por:

(*)

<input type="checkbox"/>	no figurar inscrito en el Censo
<input type="checkbox"/>	no justificar suficientemente su identidad
<input type="checkbox"/>	suspensión de la votación
<input type="checkbox"/>	no constitución de la Mesa
<input type="checkbox"/>	

El/La Presidente/a

(*) Señálese con una cruz lo que proceda.

AE 9.4 – Certificado de votación o de no haber sido admitido el voto.

Tamaño 120x180 mm.

Anexo 10
Representantes de la Administración

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Asunto:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE
DE LA ADMINISTRACIÓN

1.º APELLIDO	
2.º APELLIDO	
NOMBRE	
N.º D.N.I.	Fecha de nombramiento
Fecha de elección	

Conforme a lo dispuesto en los arts. 91.3 y 98.2 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido la presente CREDENCIAL DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN a favor de la persona arriba indicada, a fin de que le sea entregada por e/la Presidente/a de la Mesa Electoral copia del Acta de escrutinio relativa a las elecciones a la Asamblea de Extremadura.

EL/LA COORDINADOR/A GENERAL DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA.

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL.

AE 10.1 a - Nombramiento de Representante de la Administración. Credencial.

UNE A5. 148x210 mm.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Asunto:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE
DE LA ADMINISTRACIÓN

1.º APELLIDO	
2.º APELLIDO	
NOMBRE	
N.º D.N.I.	Fecha de nombramiento
Fecha de elección	

Conforme a lo dispuesto en los arts. 91.3 y 98.2 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido la presente CREDENCIAL DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN a favor de la persona arriba indicada, a fin de que le sea entregada por e/la Presidente/a de la Mesa Electoral copia del Acta de escrutinio relativa a las elecciones a la Asamblea de Extremadura.

EL/LA COORDINADOR/A GENERAL DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA.

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL.

AE 10.1 b - Nombramiento de Representante de la Administración. Copia.

**Anexo 11
Credenciales**

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

Asunto:
CREDENCIAL DE DIPUTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE.....

D./D^a.
Presidente/a de la Junta Electoral Provincial de expedido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado DIPUTADO ELECTO por esta circunscripción electoral a D..... por estar incluido en la Lista de candidatos presentada a las ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA y haber obtenido mayoría de votos, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día de los corrientes.

A los efectos de su presentación en la Asamblea de Extremadura, expido la presente en..... el día de de 20.....

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Sr. D.:

AE 11.1- Credencial de Diputado.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 20

Asunto:
CREDENCIAL DE DIPUTADA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE.....

D./D^a.....
Presidente/a de la Junta Electoral Provincial de expedido
la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada DIPUTADA ELECTA por
esta circunscripción electoral a D^a.
..... por estar incluida en la
Lista de candidatos presentada por
a las ELECCIONES A EL ASAMBLEA DE EXTREMADURA y haber obtenido mayoría de
votos, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el
día..... de los corrientes.

A los efectos de su presentación en la Asamblea de Extremadura, expido la
presente en..... el día..... de de 20....

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Sra. D^a.:

AE 11.1 a- Credencial de Diputada.